

03 OCT 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 66.662/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Literatura Griega II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE de fs. 4 a 7 se cuenta con la situación académica de la alumna AYAQUINTUY de la cual se desprende que la nombrada posee buen desempeño académico;

QUE por Notas Nros. 274 y 557/11, respectivamente, la Sra. Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue interpuesto por la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Literatura Griega II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Griega II;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Valeria Lorena AYAQUINTUY (D.N.I. Nº 32.337.820) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Literatura Griega II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Literatura Griega II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

723